

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico, Xavier Nogales Iturri, debe ausentarse del país, en misión oficial, a la ciudad de Caracas ? Venezuela, del 15 al 16 de marzo de 2004, a objeto de asistir a la ?CXVII Reunión de Directorio de la CAF?. Que pasada la reunión en Caracas Venezuela, deberá constituirse en la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica del 17 al 19 de marzo de 2004, donde sostendrá una reunión con el Grupo de Apoyo a Bolivia, para trasladarse el mismo día 19 a la ciudad de New York para asistir a la reunión de la Cámara de Comercio Boliviano Americana.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Económico, al señor Jorge Urquidi Barrau, Ministro de Servicios y Obras Públicas, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.